

TEMA: Asistencia Social

SUBTEMA: Padres acceden a programas

REFERENCIA: ADN40. (13 de octubre de 2020). CDMX dará acceso a padres solteros a programas sociales y apoyos económicos. Recuperado de: <https://bit.ly/3jmAJNf>

NOTA:

CDMX dará acceso a padres solteros a programas sociales y apoyos económicos

Se otorgarán apoyos y capacitación en el empleo, y para la atención de sus hijas e hijos. El Gobierno de la Ciudad de México adicionó el artículo 23 BIS a la Ley Para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la capital, con lo cual se le reconocen derechos a los padres solteros.

La Gaceta Oficial capitalina establece que los entes públicos deberán ejercer medidas de igualdad para los hombres padres solos, como dar asistencia, información y asesoría en salud de forma completa y personalizada libre de prejuicio.

El decreto de ley dará comienzo a partir de este 13 de octubre. El ajuste a la ley quedó publicado en la Gaceta Oficial y dice lo siguiente:

“Los entes públicos, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras medidas positivas a favor de la igualdad de oportunidades para los hombres padres solos, las siguientes:



- I. Dar atención, asistencia, información, educación y asesoría en la salud, de forma completa, actualizada, personalizada y libre de estereotipos, prejuicios o estigmas. Cuando sean padres solos de niñas, niños y adolescentes, también serán objeto de dichos beneficios;

- II. Dar atención preferente en materia de vivienda y en la asignación de propiedades inmuebles en los programas de desarrollo social, a padres solos de niñas, niños y adolescentes, fomentando programas que les faciliten la inscripción de inmuebles en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;

- III. Implementar programas de apoyo económico a padres solos de niñas, niños y adolescentes, que habiten en la ciudad de México, tanto a ellos como a las niñas, niños y adolescentes a su cargo;

- IV. Implementar los lineamientos, acciones, medidas y mecanismos que contiene la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en la ciudad de México, para eliminar todas las formas de discriminación hacia los padres solos de niñas, niños y adolescentes;

- V. Otorgar apoyos y capacitación en el empleo, y para la atención de sus hijas e hijos.



VI. Otorgar a los padres solos de niñas, niños y adolescentes, el acceso a todos los programas y beneficios sociales que se otorgan a las mujeres que se encuentran en esa misma condición”.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto, la Jefatura de Gobierno contará con un plazo que no excederá de 30 días hábiles para, de ser el caso, armonizar el contenido reglamentario de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México.

COMENTARIO:

A lo largo del tiempo la sociedad mexicana ha presentado cambios sociales, económicos y culturales, que de alguna manera, han afectado significativamente a la formación, composición y estructura familiar. De acuerdo a cifras del INEGI en el año 2018 a nivel nacional se registraron 156 556 separaciones legales de matrimonios, de las cuales 156 283 sucedieron en parejas de hombres y mujeres; mientras que 273 fueron entre parejas de personas del mismo sexo.¹ La composición de las familias también cambia con esto, según el INEGI en el año 2017, tan sólo el 2.5% vive en un hogar compuesto, el 25.8% vive en un hogar ampliado y el 71.7% vive en un hogar nuclear. En cuanto al hogar monoparental, solo se registra el 18.0%, siendo la mayor parte de los hogares biparental, con un porcentaje de 53.8%². Con esto podemos ver

¹ INEGI. (13 de febrero de 2020). Estadísticas a Propósito del 14 de Febrero. [Comunicado de prensa]. Recuperado de: <https://bit.ly/31Blxb>

² INEGI. (2017). Encuesta Nacional de los Hogares. Recuperado de: <https://bit.ly/3kqllk1>

que aunque no hay muchos hogares registrados como monoparentales, que se refiere a la familia que está integrada por un solo progenitor y con uno o varios hijos, en donde es más común que la madre sea la que se quede a cargo de los hijos. Sin embargo, eso no quiere decir que los hombres no se hacen cargo de los hijos, se estima que, a nivel nacional, unos 796 mil hombres son cabeza de familia sin la figura materna.³ Por lo que, ellos también deberían tener las mismas oportunidades que las madres solteras y sobre todo, que se les reconozcan los mismos derechos que los garanticen, así como también que tengan acceso a estos programas que los apoyen en la educación, salud, vivienda y manutención de sus hijos.

RESPONSABLE: Itzel Bravo López

³ Milenio. (2019). Más de 360 mil menores sólo viven con su padre: INEGI. Recuperado de: <https://bit.ly/3jpbyti>